

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

SANTIAGO DE CALI, DIECIOCHO (18) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS
(2022).

El Curador Ad- Litem de la demandada CECILIA FAJARDO HERRERA allegó a través del correo electrónico el acta de notificación y posesión el 29 de marzo de 2022, la cual será agregada al expediente.

Por lo anterior, el Juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO: AGREGAR al expediente el escrito allegado por el curador Ad- Litem de la demandada CECILIA FAJARDO HERRERA.

SEGUNDO: ADVERTIR que el curador Ad- Litem CECILIA FAJARDO HERRERA se notificó y posesionó el 29 de marzo de 2022.

NOTIFIQUESE,
LA JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
SECRETARIA

En Estado No.059 de hoy se notifica a las partes el
auto anterior.

Fecha: ABRIL 19-2022

NATHALIA BENAVIDES JURADO
Secretaria

Firmado Por:

Gloria Maria Jimenez Londoño

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 019

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5d49782c79b99b85eb25e626a95277305a108467fa6bd59646830cb0c347a67a**

Documento generado en 18/04/2022 02:30:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>